Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Agencia de Seguridad y Gestión Integral
de Emergencias de Andalucía

Expte. CONTR 2026 78572

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DESIGNA MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre (BOJA 252, de 31 de diciembre de 2024).

RESUELVO

PRIMERO. – Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA", (Expediente CONTR 2026 78572), a quienes a continuación se indica:

Presidenta:

* La titular de la Jefatura del Servicio de Contratación, Doña Estrella Macías Moreno, como Presidenta Titular, o persona que la sustituya.

Vocales:

* El representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, Don Álvaro Navas Giménez, o persona que lo sustituya.

* La Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Doña Inmaculada Nieto Salas, o persona que la sustituya.

* Dos Vocales representantes de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales: Don Antonio Joyanes González, Subdirector, o persona que lo sustituya; y Doña Mercedes García Lobato, Jefa de Área de Logística, o persona que la sustituya.

Secretario:

* Don Joaquín Caro Romero, como Secretario de la Mesa de Contratación, o persona que lo sustituya.

SEGUNDO. - Publicar el contenido de esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE